

2. Productos de tipo general. (2.1.-Materiales en general. 2.2.-Equipo y material eléctrico. 2.3.-Tuberías y accesorios. 2.4.-Equipos mecánicos y de taller. 2.5.-Ropa, calzado y equipo personal de seguridad. 2.6.-Vehículos industriales. 2.7.-Energía, agua, aceites, gases y productos refinados del petróleo. 2.8.-Material de oficina, equipos y suministros informáticos. 2.9.-Equipamiento de acabado de vehículos).

3. Productos sector ferroviario. (3.1.-Material móvil. 3.2.-Caja. 3.3.-Bogies. 3.4.-Equipo neumático ferroviario. 3.5.-Equipo eléctrico ferroviario. 3.6.-Material para instalaciones fijas, vías y obras. 3.7.-Otros suministros específicamente ferroviarios).

7. Servicios de tipo general. (7.1.-Mantenimiento de edificios e instalaciones. 7.2.-Servicios informáticos, de reproducción y de telecomunicaciones. 7.3.-Servicios de aseguramiento, bancarios, legales y relacionados. 7.4.-Servicios de higiene y de gestión de residuos. 7.5.-Alquiler, renting y leasing. 7.6.-Vigilancia y seguridad. 7.7.-Consultoría, ingeniería y asistencia técnica. 7.8.-Transportes, viajes y servicios relacionados. 7.9.-Otros servicios generales).

8.-Servicios específicos del sector ferroviario. (8.1.-Reparación del material móvil. 8.2.-Mantenimiento del material móvil. 8.3.-Otros servicios ferroviarios).

3. Condiciones que deberán cumplir: «Metro Bilbao», tiene establecido, junto con «Empresa Municipal de Transportes de Madrid», «Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A.U.», «Euskal Trenbide Sarea», «Eusko Trenbideak», «Ferrocarril Metropolitana de Barcelona», «Ferrocarril de Sóller, Sociedad Anónima», «Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya», «Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana», «Madrid Infraestructuras del Transporte», «Metro de Madrid», «Metro de Málaga», «Metropolitano de Tenerife», «Transportes de Barcelona» y «Transportes Urbanos de Sevilla», un sistema común de Registro de Proveedores denominado proTRANS, con el objeto de disponer de una herramienta que les permita registrar a sus proveedores y contratistas de una forma eficaz, permanentemente actualizada, objetiva y no discriminatoria.

El Registro de los Proveedores se efectúa con arreglo a sus características fundamentales, y en particular a los elementos personales, materiales, económicos y técnicos de que dispongan en relación con las categorías de productos o servicios en que la soliciten. El Proveedor deberá completar un Cuestionario y remitir la documentación que se solicita, así como una Declaración firmada. En el cuestionario se analizan los siguientes aspectos: Información general de la Compañía y datos registrales, personal clave y número de empleados, centros de trabajo de la Empresa, compañías asociadas, información financiera de los últimos años, Banco y Auditor principal, aseguramiento de riesgos profesionales, información sobre sistemas de aseguramiento de la calidad, gestión medioambiental, prevención de riesgos laborales y sistemas de gestión de la responsabilidad social corporativa, información detallada para cada obra, producto o servicio seleccionado (incluyendo referencias).

El acceso a proTRANS está abierto permanentemente para cualquier Proveedor interesado.

4. Duración del sistema de clasificación y trámites para su renovación: El Sistema de Registro proTRANS tiene una duración indefinida, debiendo renovarse anualmente la inscripción en el mismo, actualizando la información señalada en el punto 3. El acceso al sistema está abierto permanentemente para cualquier proveedor interesado.

En el punto 6 se indica la dirección a la que deben dirigirse para tramitar la inscripción.

5. Convocatoria de licitación: Este anuncio sirve de convocatoria de licitación por el procedimiento negociado o restringido. «Metro Bilbao, Sociedad Anónima» utiliza a tal fin el Sistema de Registro de Proveedores proTRANS para las categorías incluidas en los grupos de productos y servicios mencionados en el punto 2.

6. Dirección para información complementaria y documentación: Las especificaciones del sistema que detalla el procedimiento de actuación y la documentación necesaria para participar en el sistema puede recogerse en: Departamento de Registro, «Aquiles España y Portugal, Sociedad Limitada», Claudio Coello 91, 1.ª planta, E-28006 Madrid. Tel. (34) 91 4264913/35. Fax (34) 91 4264911. «E-mail: protrans@achilles.com». Esta docu-

mentación también puede consultarse a través de la página web: www.achilles.com/spain

7. Otras informaciones: El Sistema constituye una primera fase, previa al proceso de clasificación de «Metro Bilbao». Esta Compañía puede establecer fases adicionales de clasificación, determinando para ello criterios adicionales en sectores de actividad específicos. El sistema podrá ser utilizado, por Metro Bilbao como base para realizar la selección de Proveedores que serán invitados a presentar ofertas. Las empresas registradas en el Sistema de Registro de Proveedores (proTRANS) establecido, están eximidas, en la presentación de sus ofertas, de la documentación administrativa correspondiente.

Metro Bilbao utiliza el registro en proTRANS como base para la selección de candidatos para presentar ofertas sujetas a la Directiva 2004/17 en las categorías de productos y servicios señalados en el punto 2.

Para poder presentar ofertas en los procedimientos restringidos y negociados de adjudicación de obras, suministros y servicios correspondientes al Código de Productos y Servicios mencionados en el Apartado 2, que se llevan a cabo por Metro Bilbao, los interesados deberán, sin perjuicio de las condiciones concretas establecidas en los Pliegos de condiciones generales y particulares, estar registrados en el Sistema de Registro de Proveedores (proTRANS) y en los grupos o subgrupos que correspondan.

Este requisito podrá no ser exigido para la adjudicación de obras, productos y servicios que aún perteneciendo a los grupos o subgrupos citados, tengan una cuantía, según presupuesto, inferior al importe señalado por la Directiva 2004/17 para cada tipo de Contrato.

El sistema reemplaza las bases de datos previamente mantenidas por «Metro Bilbao, S.A.», por lo que se invita a los proveedores registrados en las mismas a registrarse en proTRANS si desean continuar siendo considerados en las selecciones de candidatos invitados a presentar ofertas a negociar. Cuando lo considere apropiado, «Metro Bilbao» puede publicar anuncios de contratos específicos para cualquiera de las categorías en cuestión. La gestión y operación diaria de proTRANS se ha confiado a la empresa «Aquiles España y Portugal, S.L.» Para cualquier cuestión en relación con el sistema proTRANS, los proveedores interesados podrán dirigirse a la página web de proTRANS en Internet www.achilles.com/spain donde encontrarán información adicional sobre el sistema, así como la posibilidad de solicitar su inscripción en el mismo, o bien pueden contactar por correo, fax, teléfono o correo electrónico con el Departamento de Registro en la dirección indicada en el Apartado I punto 1.2). Aquellos proveedores que se encuentren inscritos en proTRANS o hayan solicitado su inscripción en el mismo, no necesitan solicitar su registro nuevamente.

Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 8 de mayo de 2007.

Fecha de recepción del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 8 de mayo de 2007.

Bilbao, 10 de mayo de 2007.-El Director Gerente, Rafael Sarria Ansoleaga.-35.487.

PABELLÓN DE ARAGÓN 2008, S. A.

Anuncio de la sociedad «Pabellón de Aragón 2008, Sociedad Anónima» por la que se hace pública la adjudicación del expediente PA01/2007

- Número expediente: PA01/2007.
- Objeto del contrato:
 - Tipo de contrato: Suministros.
 - Descripción del objeto: Redacción, conceptualización, diseño, producción, suministro, montaje, operación, mantenimiento y desmontaje de los contenidos y actividades del Pabellón de Aragón en la Exposición Internacional Zaragoza 2008.
 - Boletín y fecha de publicación anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 55, de fecha 5 de marzo de 2007, y Diario Oficial de la Unión Europea número 2007/S 45-055400, de fecha 6 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 6.000.000,00 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación:

- Fecha adjudicación: 21 de mayo de 2007.
- Contratista: «General de Producciones y Diseño, Sociedad Anónima».
- Importe adjudicación: 5.880.000,56 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 24 de mayo de 2007.-El Consejero Delegado de la sociedad, José Ángel Biel Rivera.-35.949.

PRO NOU BARRIS, S. A.

Anuncio por el cual se publica, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que con fecha 24 de mayo de 2007, se ha adjudicado a la sociedad mercantil «Ferrovial Agromán Sociedad Anónima», por un precio de 5.268.651,96 euros, IVA incluido, el concurso que fue anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de fecha 1 de marzo de este mismo año, sobre un contrato de obras de construcción de un aparcamiento subterráneo y urbanización de la superficie en el Paseo de Fabra y Puig entre el Paseo Valldaura y la calle Villalba dels Arcs.

Barcelona, 24 de mayo de 2007.-El Gerente, Antoni Rabascall Pérez.-36.553.

SABADELL BS GARANTÍA FIJA 3, F.I.

(Fondo absorbente)

SABADELL BS GARANTÍA FIJA 7, F.I.

(Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 21 de marzo de 2007, el Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, como Sociedad Gestora y que, en fecha 29 de marzo de 2007, el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como Entidad Depositaria de Sabadell BS Garantía Fija 3, F.I. (Fondo absorbente) y Sabadell BS Garantía Fija 7, F.I. (Fondo absorbido), tomaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados Fondos.

Que, con fecha 25 de mayo de 2007, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados Fondos presentado por su Sociedad Gestora y su Entidad Depositaria, en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior y dado que ninguno de los Fondos afectados aplican comisiones o descuentos por reembolso, aquellos partícipes de los Fondos afectados que lo deseen pueden reembolsar sus participaciones al valor liquidativo del día de la solicitud. Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio o desde la fecha de remisión de las comunicaciones, si éstas fueran posteriores.

Que, asimismo, los acreedores de los Fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los partícipes y acreedo-